



SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL REPORTE DE CASOS

No.	Casos	Criterio Técnico SSF
1	¿Existe conflicto en la fecha de remisión de la información del Anexo 1 de la NRP-39 para los meses de junio y diciembre? Ya que el art.4 de las Normas NRP-39 precisa que "Dicha información deberá remitirse con periodicidad mensual, en los primeros diez días hábiles de cada mes", sin embargo, el artículo 7 de las Normas NPS4-09 indica que la información "deberá ser remitida a esta Superintendencia en los primeros cinco días y horas laborales del siguiente mes al que se refiere la información, excepto para el mes de junio que deberá remitirse en los primeros 15 días hábiles y para el mes de diciembre en los primeros 20 días hábiles, ambos del mes siguiente."	El validador ha sido configurado para que en los meses de diciembre y junio no efectúe el cruce con los datos del Sistema Contable Estadístico (SCOE).
2	En el caso de las pólizas de Accidentes Personales, para los menores de edad que no cuentan con un documento de identificación, ¿Se puede identificar al menor de edad mediante el número de identificación interno del sistema?	Estos casos se clasifican como "Menores de Edad", así: En el campo "tipo_documento" utilizar el código 6 y en el campo "numero_documento" registrar el número de cliente asignado en la Aseguradora.
3	En el caso de las pólizas que se manejan con base a declaraciones o certificados de transporte, si en el mes a declarar se cierra sin recibir dicha declaración, es decir, con prima igual a US\$0.00 ¿El validador permite identificar la póliza y que permita cargar la data?	En el caso de pólizas declarativas, la prima a registrar debe ser la PRIMA ANUAL ESTIMADA; es decir, que no se deben declarar primas de un mes, sino que la estimación de las primas a recibir durante la vigencia de la póliza.
4	En el caso que dentro de la póliza se cubran bienes propiedad de terceros que se han dado en garantía para respaldar un crédito, ¿Se debe cargar la información del solicitante del crédito, no así del propietario del bien dado en garantía?	En este caso, deben reportar como asegurado a la persona que ha contratado el crédito.
5	En el caso que la cartera de pólizas de vida individual emitidas hace mas de 15 o 25 años se permita cargar la información del certificado tomando en consideración el número de identificación interna utilizado por el sistema.	Estos casos se clasifican como "Cartera de pólizas de seguro de vida de largo plazo sin identificación", así: En el campo "tipo_documento" utilizar el código 5 y en el campo "numero_documento" registrar el número de cliente asignado en la Aseguradora.
6	¿El sistema permite hacer cargas de pólizas o fianzas cuya vigencias o períodos de cobertura sean mayores a 12 meses?	El sistema permite hacer carga de pólizas o fianzas polianuales.
7	¿Cómo debe tratarse una póliza que asegura bienes que pertenecen al mismo contratante, pero que se emiten certificados por cada bien?	Este caso se considera como una póliza individual, ya que el contratante es el mismo asegurado, es decir, que en el campo "tipo_poliza" se registra el código "1". Por tal motivo NO deben incluirse en el archivo de certificados.
8	¿Cómo debe tratarse una póliza que asegura bienes que pertenecen tanto al contratante como a otros dueños (por ejemplo, vehículos del contratante y vehículos de los empleados incluidos en la misma póliza) y que se emiten certificados por cada bien?.	Este caso se considera como una póliza colectiva, ya que el contratante es diferente al asegurado, es decir, que en el campo "tipo_poliza" se registra el código "2". Por tal motivo deben incluirse los casos en el archivo de certificados.
9	¿Cómo debe tratarse una póliza que asegura bienes que NO pertenecen al contratante, sino que a otros dueños (por ejemplo, vehículos de empleados) y que se emiten certificados por cada bien?.	Este caso se considera como negocio colectivo dado que varios bienes asegurados pertenecen a dueños diferentes. En el campo "tipo_poliza" se registra el código "2". Por tal motivo deben incluirse los casos en el archivo de certificados.



**SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO**

No.	Casos	Criterio Técnico SSF
10	¿Cómo se procede con pólizas prorrogadas por un mes sin cobro de prima, debido a bono de buena experiencia?	En el caso de pólizas declarativas, la prima a registrar debe ser la PRIMA ANUAL ESTIMADA; es decir, que no se deben declarar primas de un mes, sino que la estimación de las primas a recibir durante la vigencia de la póliza.
11	¿Cuál es el criterio para la Póliza inicial declarativa que se factura con prima y suma asegurada preliminar? Se recibe información preliminar, la cual se modifica posteriormente y se realizan ajustes tanto a primas como sumas aseguradas, por lo que en el archivo 3 de Certificados tendrá afectación al conciliarlo con el archivo 2 Pólizas ya que tendrían datos diferentes de asegurados, primas y sumas aseguradas.	En el caso de pólizas declarativas, la prima a registrar debe ser la PRIMA ANUAL ESTIMADA; es decir, que no se deben declarar primas de un mes, sino que la estimación de las primas a recibir durante la vigencia de la póliza. Además, mensualmente deben cuadrar los datos de las sumas aseguradas de las pólizas con los certificados; ya sea que reporten con datos preliminares o posteriormente con los datos definitivos.
12	¿Error 109: Existen contratantes que se repite más de "n" veces en el número de identificación por certificado?	El objetivo de este validador es que la Aseguradora verifique si en realidad el dato que está reportando es correcto, ya que, en la práctica, en una póliza de grupo, no es frecuente que el mismo contratante tenga a su nombre más de 20 certificados. Si bien, la validación es superable, es una alerta para revisar el caso.
13	¿Qué pasa con las pólizas donde se les graba suma o prima cero? Por ejemplo: las pólizas de transporte que son declarativas, se emiten con prima cero ya que la primera prima se recibe en la primera declaración que ocurre el siguiente mes de facturada la póliza.	En el caso de pólizas declarativas, la prima a registrar debe ser la PRIMA ANUAL ESTIMADA; es decir, que no se deben declarar primas de un mes, sino que la estimación de las primas a recibir durante la vigencia de la póliza. Si la vigencia de la póliza es de 4 meses, entonces la prima a registrar será la estimada de 4 meses.
14	En la operatividad de pólizas con liquidación, es muy común realizar movimientos con prima menor a U\$0.00, ese movimiento negativo queda registrado y no permite subir la información al VARE POLS. ¿Qué corresponde realizar?	En la base de pólizas se debe declarar una estimación de la prima anual; es decir, que no se deben declarar primas de un mes, sino que la estimación de las primas a recibir durante la vigencia de la póliza; bajo esa lógica, no se admiten valores negativos, ya que no existen pólizas de seguros cuya prima sea negativa o valor cero.
15	¿Cómo se deben reportar en el VARE POLS las Pólizas de Vida Individual que están activas debido a los valores efectivos generados en la vigencia de la póliza, a pesar de no haber recibido prima recientemente, sin embargo, la vigencia y el riesgo está activo? El sistema actualmente no permite reportar primas con valor cero.	En este caso se debe registrar el valor de la prima anual que toman de los valores garantizados; ya que, si bien el asegurado no ha pagado la prima, pero, la póliza se mantiene activa con la cuota tomada de los valores efectivos.
16	Se tienen pólizas de mercadeo masivo que han sido terminadas, sin embargo, la prima de cada certificado es anual con vigencia superior a 12 meses. El VARE POLS no permite colocar pólizas terminadas, con certificados activos y prima con valor cero. Al intentar subirlas no se puede, pues la fecha de terminación de la vigencia es previa a la fecha del corte. Esto afecta el archivo de Póliza. Por ejemplo, se puede tener una póliza que se terminó en diciembre 2023, sin embargo, en diciembre 2023, se tuvieron ventas que la compañía tendrá activo el riesgo por aproximadamente 12 meses más. ¿Cómo deben reportarse estos casos?	Debido a que los certificados todavía están activos, la póliza en sí también se encuentra activa, por lo que su vigencia continúa por esos casos; en tal sentido para dicha póliza la vigencia debe concordar con los certificados activos.



SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

No.	Casos	Criterio Técnico SSF
17	Existen pólizas declarativas que inician su vigencia con prima US\$0.00 y pólizas que como beneficio al cliente no conllevan prima adicional. Sin embargo, en ambos casos hay suma asegurada registrada. Actualmente el sistema no permite cargar estas pólizas. ¿Cómo deben registrarse estos casos?	En el caso de pólizas declarativas, la prima a registrar debe ser la PRIMA ANUAL ESTIMADA; es decir, que no se deben declarar primas de un mes, sino que la estimación de las primas a recibir durante la vigencia de la póliza. Si la vigencia de la póliza es de 4 meses, entonces la prima a registrar será la estimada de 4 meses.
18	¿Cómo se deben reportar los cambios en el estado civil de las personas? Si se tendrá el nombre actualizado hasta que la asegurada lo notifique a la Compañía.	Reportar el dato actualizado cuando lo tengan documentado.
19	¿Cómo se debe reportar las modificaciones de nombre y apellido de las personas? Se da en los casos de juicio de identidad, reconocimiento de padre o madre, cambio de apellido, cambio de nombre, entre otros.	Reportar el dato actualizado cuando lo tengan documentado.
20	¿Cómo reportar las personas con nombre "conocido por"?	Puede estar registrado con cualquiera de los nombres o apellidos.
21	¿Cómo reportar nombres que se pronuncian igual, pero se escriben diferente?	Reportar el dato según el documento de identificación.
22	En cuanto a las personas fallecidas, que están activas en la base de la Aseguradora por desconocimiento de su fallecimiento ¿Cómo se reportará el caso?	Reportar el dato actualizado cuando lo tengan documentado.
23	¿Cuál de los números de identificación serán válidos? Puede que estén registrados con número de pasaporte y que luego haya tramitado la doble nacionalidad o la nacionalidad de El Salvador.	Reportar el dato correcto cuando lo tengan documentado; priorizar nacionalidad salvadoreña.
24	¿Cuál de los números de identificación serán válidos? Puede que estén registrados con número de pasaporte y que luego haya tramitado la residencia.	Reportar el dato correcto cuando lo tengan documentado.
25	Personas registradas únicamente con los dígitos del 1 al 9, sin agregar los números cero al inicio.	Verificar dato en el documento y corregir base.
26	¿Qué se debe hacer en el caso de personas registradas con apellidos invertidos al orden que tiene el documento de identidad?	Reportar el dato correcto cuando lo tengan documentado.
27	¿Qué se debe hacer con los casos de personas con número de NIT anterior registrado en campo de DUI?	Reportar el dato correcto cuando lo tengan documentado.